

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 5765

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

En virtud de haberse acordado por providencia de esta fecha, en los autos que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número Uno, con el número 107/89 sobre menor cuantía, a instancia de don José García Guirao, representado por el Procurador don Alfonso Canales Valera contra herederos de don Pedro Oliver Guirao, por el presente, se emplaza a los herederos de don Pedro Oliver Guirao por el término de diez días, a fin de que comparezcan en autos en legal forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a los herederos de don Pedro Oliver Guirao, cuyos domicilios se desconocen, expido la presente en Lorca, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 5736

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE ALICANTE

EDICTO

Doña Ana Soler Chornet, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de los de Alicante y provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo Social con el número 354/89 por salarios, instado por Josefa Gonsálvez Reyes contra José Esteban Martínez ha recaído sentencia con esta fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando en parte la demanda presentada por Josefa Gonsálvez Reyes frente a la empresa José Esteban Martínez debo declarar y declaro que la demandada adeuda a la parte actora 99.813 pesetas y, en consecuencia, la condeno a que haga cumplido pago de la cantidad adeudada.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra

la misma no cabe interponer recurso de clase alguno.

Y para que sirva de notificación de sentencia a la parte demandada José Esteban Martínez cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido lo fue respectivamente en Murcia, calle Santiago y Zaraiche, 70, se inserta el presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— La Secretaria, Ana Soler Chornet.

Número 5766

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SIETE DE MADRID

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0909/88, instado por Organización Ibérica de Finanzas, S.A. (ORIFISA), contra Carmen Albuquerque González y José Barba Martínez, he acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día veintisiete de julio de 1989, a las diez horas; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiera postor, se señala segunda subasta para el día veintisiete de septiembre de 1989 a las diez horas, con el tipo rebajado en un veinticinco por ciento.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día veintisiete de octubre de 1989 a las diez horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento por lo menos del tipo inicial de tasación en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hace las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Finca. Un trozo de tierra secano de falda de monte, situado en término de Murcia, partido de El Esparragal, que tiene una cabida de una ochava y quince brazas equivalentes a un área noventa y nueve centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, y linda: al Norte, tierras de Julián Vivancos Martínez; al Sur, Roberto Vivancos; Levante, las de Mariano Barba Martínez; y Poniente, otras de Victoria Vivancos. Dentro de esta finca se encuentra la siguiente edificación: casa de habitación, de planta baja, patio descubierto y cámaras en alto. La planta baja destinada a vivienda con dos crujiás de profundidad y un cuerpo posterior adosado a la vivienda en donde se encuentra situada la cocina, una pequeña sala de estar y el cuarto de baño, tiene una superficie construida de ciento diez metros cuadrados. En el patio existe una cochera con entrada directa desde la calle por un paso cubierto que mide dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados; y la planta alta que ocupa sólo las dos crujiás principales, está destinada a cámaras y tiene una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados. Está situada en el Camino del Campillo, a ciento treinta y cinco metros de la carretera de Murcia a Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, libro 39, de la Sección 4.ª, folio 146, finca número 4.092, inscripción tercera.

Tipo de subasta: un millón seiscientas treinta y seis mil cuatrocientas setenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los deudores don José Barba Martínez y doña Carmen Albuquerque González, y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.